

MINISTERIO DE JUSTICIA  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

ORD. : 300 -2009.

MAT. : ALEGATOS POSTULANTES

ANT. : Ord. N°210 / 2009 D.G.

Concepción, 08 de Mayo de 2009

DE : PATRICIO ULLOA VARGAS  
DIRECTOR JURIDICO (S)  
CAJ REGIÓN DEL BÍO BÍO.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Estimados colegas,

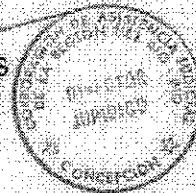
El Honorable Consejo Directivo de nuestra Corporación mediante el Reservado N° 464 de 4 de Mayo de 2009, ha aprobado modificar la obligación de alegar causas ante las Cortes de Apelaciones, que deben cumplir los postulantes a abogado que realizan su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.

Al respecto se dispone que los postulantes deben realizar UN SOLO ALEGATO y éste en materia civil. Se mantiene la obligación de presenciar CUATRO alegatos.

Todo lo anterior deberá constar, como hasta ahora, en las cartolas que se entregan a los postulantes para tales efectos.

Saludos cordiales,

  
PATRICIO ULLOA VARGAS  
DIRECTOR JURIDICO (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Directores Regionales IX, X y XI Regiones.
- Abogado Jefe Provincial Valdivia.
- Abogados Jefes Provinciales de Concepción, Bío Bío, Nuble y Arauco.
- Oficinas de Segunda Instancia de Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt.

c.c.

- Dirección General.
- Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas.